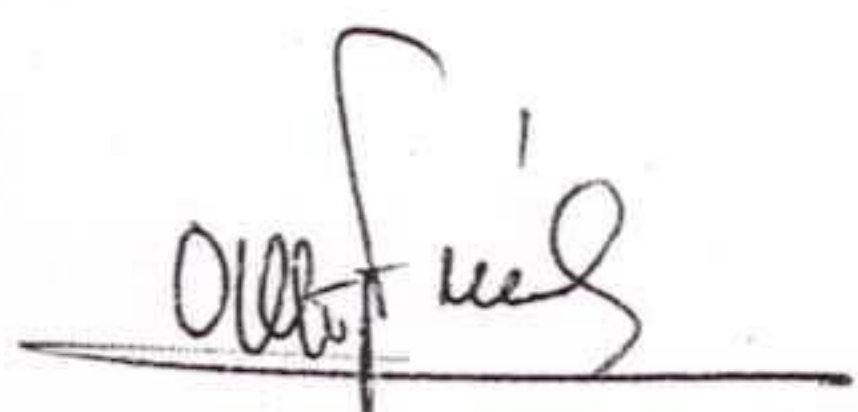


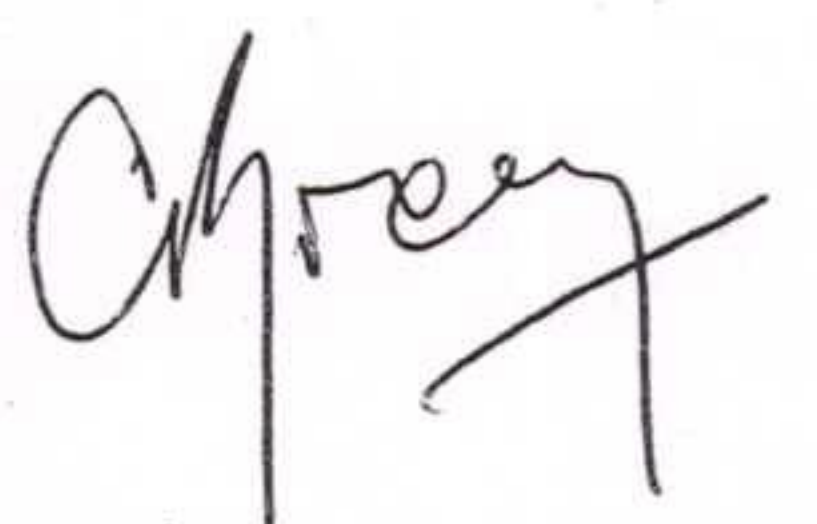


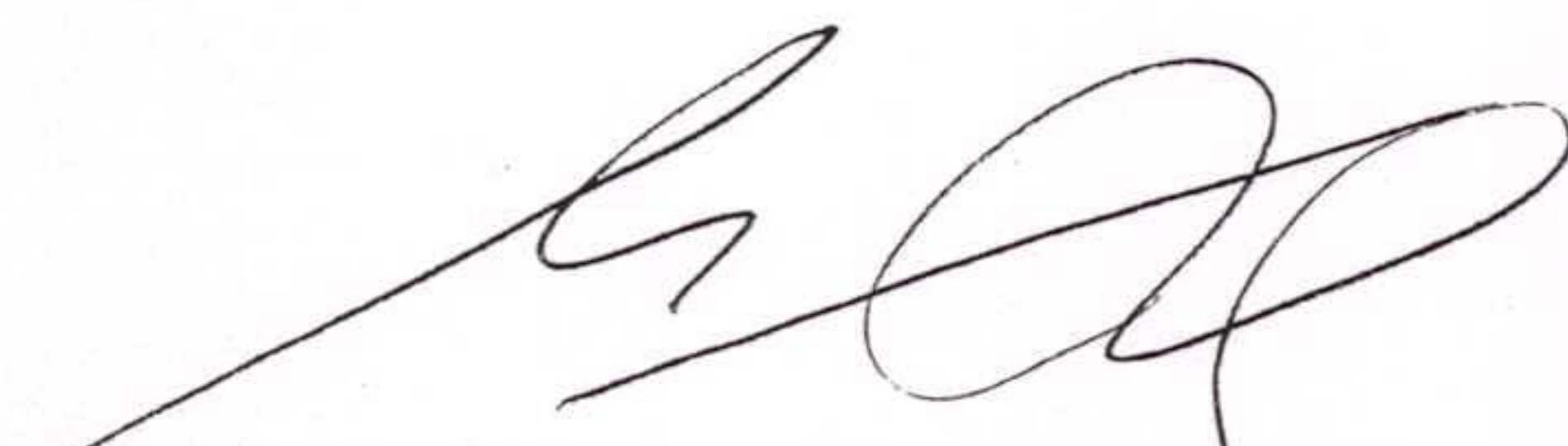
ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 09/2015

En la Ciudad de José C. Paz, a los 14 días del mes de septiembre del 2015, siendo las 16.00 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Luis Antonio ROMITI, Alberto Julio FERNANDEZ, y Alejandra Rosario ROCA. El señor Luis Antonio ROMITI toma la palabra y manifiesta que corresponde que la JUNTA ELECTORAL, adopte las medidas necesarias tendientes a determinar el funcionamiento y ubicación de las mesas receptoras de votos para cada Estamento. Que a los efectos de emisión de los votos, cada mesa electoral debe contar con un cuarto oscuro, razón por la cual, resulta menester fijar pautas relativas a los requisitos de estos cuartos. A este fin se debe considerar el espacio existente en la sede de la UNIVERSIDAD, y su posibilidad de uso en el periodo del acto electoral. Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesaria la aprobación de una serie de NORMAS COMPLEMENTARIAS Y DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL para estas elecciones, que complemente lo dispuesto por el REGLAMENTO ELECTORAL, cuya elaboración fue realizada en base a las pautas establecidas por el CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL aprobado por Ley N° 19.945. Que, asimismo, resulta necesario aprobar los formularios modelo de Acta de Apertura y de Clausura de la Jornada Electoral; de Apertura y Clausura de Comicios; las fajas de seguridad de las urnas utilizables; las características de las citadas urnas, boletas y sobres para la emisión del voto; de los padrones especiales para autoridades de mesa, formulario de voto impugnado, voto recurrido y sobres correspondientes; las actas de escrutinio

provisorio y sus certificados; las constancias de escrutinio definitivo y demás documentación relativa a los comicios. Por último, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° inc. e) del REGLAMENTO ELECTORAL, corresponde aprobar las boletas de todas las listas oficializadas y disponer su impresión. Luego de una deliberación, la Junta aprueba por unanimidad, conforme la Resolución JE N° 02/2015, las NORMAS COMPLEMENTARIAS Y DE PROCEDIMIENTO ELECTORAL, con sus respectivos Anexos, así como las boletas de todas las listas oficializadas, ordenándose su publicación junto a la presente Acta y disponiendo la impresión de esta últimas. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Electoral, hacer publicar por Presidencia la presente acta junto con las listas oficializadas en los espacios de comunicación institucional y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el acto, firmando los presentes, siendo las 17:00 horas, en el lugar indicado supra.


ALBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ


Alejandra Poca


LUIS A. ROMÁN